

**COBRA PERU S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**POR EL PERIODO TERMINADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

Distinguidos señores:

Agradezco la confianza encomendada para la revisión y preparación del Informe de comisario, cumpliendo las formalidades previstas en la Ley de Compañías y de conformidad con el artículo 279; encontrándome habilitado de acuerdo al artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

La administración ha entregado satisfactoriamente toda la información documentación y registros sobre las operaciones que solicité y juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de COBRA PERU S.A., al 31 de diciembre de 2009 y su correspondiente Estado de Resultados, sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe:

1. La Administración de la Compañía , ha cumplido con las normas legales, y reglamentarias que se encuentran vigentes en la República del Ecuador, así como con las resoluciones de sus directivos.
2. La Administración de la compañía ha colaborado de manera adecuada y positiva para el desempeño de las funciones encomendadas.
3. Respecto de los libros de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales no presentan novedades y se encuentran de acuerdo con la ley.
4. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 31 de diciembre del 2009 presenta cifras razonables y consistentes.
5. Los registros contables han sido realizados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Se ha elaborado, presentado y pagado las declaraciones de impuestos mensuales y el anual de renta conforme lo establece el Art. 77 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo que respecta a fechas de presentación, así también se ha cumplido con la presentación de los anexos transaccionales REOC de manera mensual.

7. Los mecanismos de control interno utilizados han sido satisfactorios y es recomendable la elaboración de manuales de procedimientos internos que permitan seguir manteniendo ese perfil.

Lo expuesto en líneas anteriores me permite recomendar a los señores Accionistas de COBRA PERU S.A., la aprobación de los estados financieros y de resultados al 31 de diciembre del 2009.

Nuevamente agradezco a los señores accionistas por la confianza y colaboración aportada para la realización de este informe y me despido de ustedes esperando haber cumplido satisfactoriamente con sus expectativas.

Quito, 19 de abril del 2009



Lic. Pablo Villamar R.  
**COMISARIO**  
**COBRA PERU S.A.**

